

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.930

Miércoles 21 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534936

EXTRACTO

MONICA QUIROZ TRUJILLO, Notario Público Titular de la Quinta Notaria de Curicó con asiento en la comuna de Teno, con oficio en Avenida Comalle N° 101, comuna de Teno, certifica: que mediante escritura de fecha 9 de agosto de 2024, repertorio 677/2024 ante don Gonzalo Lozano Aranguiz, suplente de doña Monica Quiroz Trujillo, Titular de la Quinta Notaria de Curicó con asiento en la comuna de Teno: doña MARTA AMBROSINA LEYTON CALDERON, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad número 9.366.296-2, domiciliada en Juan Ignacio Bolívar número 1050, comuna de Curicó, Provincia de Curicó, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley N° 19.499, suscribió el saneamiento de la escritura pública de Modificación y Transformación de Sociedad, de fecha 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaria de don Claudio Andrés Salvador Cabezas, bajo el repertorio 4004/2021, cuyo extracto es del siguiente tenor: Por escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2021, ante de don Claudio Andrés Salvador Cabezas, Notario de la Primera Notaria Pública de Lo Barnechea: doña MARTA AMBROSINA LEYTON CALDERON, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad número 9.366.296-2, domiciliada en Juan Ignacio Bolívar número 1050, comuna de Curicó, Provincia de Curicó, y de paso en esta; modifica Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "AGRICOLA MARTA LEYTON CALDERON E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "AGRICOLA SANTA MARTA E.I.R.L.", Rol único Tributario N° 76.789.710-3, cuyo extracto se inscribió a Fojas 631, N° 545 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Curicó del año 2006, cuyo extracto fue debidamente publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de diciembre del año 2006, edición N° 38.645; transformándola en una Sociedad por Acciones, a contar de la fecha de escritura extractada, cuyas principales estipulaciones son las siguientes: Nombre: "AGRICOLA SANTA MARTA SpA", pudiendo utilizar también como nombre de fantasía "AGRISANMAR SpA", ante cualquier institución pública o privada, e incluso ante los bancos y otras instituciones financieras. Domicilio: Comuna de Curicó, Provincia de Curicó. Objeto: El objeto de la sociedad será: La explotación, producción y administración de predios agrícolas, frutícolas, ganaderos o forestales, a cualquier título; la venta al por mayor o detalle de plantas, semillas, frutas, hortalizas, verduras y abonos; la prestación de servicios agrícolas; el arriendo de maquinaria agrícola, ya sea por cuenta o de terceros; realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, comprar, vender, administrarlos y percibir sus frutos o rentas, y en general, cualesquiera otros negocios, directa o indirectamente relacionados con la agricultura, la producción, transformación o comercialización de sus productos, como asimismo de toda clase de bienes en general. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000.-, divididos en 10 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Administración: MARTA AMBROSINA LEYTON CALDERON, quien actuando directamente contará con las facultades señaladas en escritura que se extracta. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Capital Social \$1.000.000.- Demás estipulaciones escritura extractada. Teno, 19 de agosto de 2024.

CVE 2534936

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

